

REGLAMENTO IX CTO NACIONAL DE CLUBES DE LA A.E.C.B.

Este Reglamento consta de un preámbulo, siete capítulos y una disposición final.

- Preámbulo
- Capítulo I. Normativa del Campeonato
- Capítulo II. Sistema de juego
- Capítulo III. Ascensos y descensos.
- Capítulo IV. Ascensos Liga Española.
- Capítulo V. Organización del Campeonato.
- Capítulo VI. Premios y Trofeos.
- Capítulo VII. Inscripciones de Equipos.
- Disposición final.

PREAMBULO

Podrán participar en este torneo todos los Clubes asociados de la A.E.C.B., y cada uno de ellos podrá presentar, al mismo, tantos equipos femeninos y masculinos como considere oportuno, siempre que cumpla la Normativa del Campeonato.

CAPITULO I NORMATIVA DEL CAMPEONATO

Art. 1.- Se establecen grupos de diez equipos cada uno, tanto en categoría femenina como masculina. Mientras no se determine ampliación del número de grupos, se confeccionarán 6 masculinos (1ª, 2ª, 3ª “A”, 3ª “B”, 4ª “A”, y 4ª “B”) y 2 femeninos (1ª y 2ª). Estos grupos, pendiente de confirmar su inscripción, lo forman los Clubes que participaron en el Campeonato de Clubes de la Temporada anterior.

Art. 2.- Los equipos que no tengan plaza en cada uno de los grupos relacionados anteriormente, formarán grupos de promoción femenina y masculina.

Art. 3.- Cada Club asociado podrá presentar tantos equipos como estime oportuno, sin que pueda haber dos equipos del mismo Club en el mismo grupo (1ª, 2ª, 3ª “A”, 3ª “B”, 4ª “A”, y 4ª “B” Masculina y 1ª y 2ª Femenina), pudiendo en promoción haber varios equipos del mismo Club.

Se consideran grupos distintos los dos de 3ª y de 4ª.

Art. 4.- Los equipos de nueva participación ocuparán el grupo de promoción, salvo que el grupo anterior no esté completo.

Art. 5.- Los equipos estarán formados por cuatro jugadores/as y hasta dos reservas. Todos en posesión del Carnet A.E.C.B. de la temporada actual. Los Clubes que presenten varios equipos podrán tener jugadores/as reservas comunes, si bien cuando un jugador/a participe en un equipo, no podrá jugar en ningún otro durante el resto del Campeonato.

Art. 6.- Cada equipo nombrará un capitán para realizar los trámites necesarios durante el Campeonato (alineaciones, actas, cambios, observaciones, etc).

Art. 7.- Se considera equipo incompleto cuando no tenga al menos 4 jugadores. No se permiten equipos incompletos, salvo por lesión de algún jugador/a durante la celebración del Campeonato o causa de fuerza mayor, de todas formas, si se produjera una segunda baja, no se permitiría jugar a ningún equipo con dos jugadores/as, en ese momento sería retirado del campeonato.

Art. 8.- Los equipos o jugadores/as que lleguen tarde a un encuentro, entrarán a jugar en el cuadro que se esté disputando en ese momento. Salvo que sea por motivos justificados y que hayan sido comunicados a la organización, en ese caso se hará todo lo posible por celebrar el partido en cuestión.

Art. 9.- Si durante el Campeonato un equipo se retira, o es retirado por las causas que fuere, se anularán todos los resultados obtenidos por ese equipo, otorgándose a los equipos que se han enfrentado a él y a los que falten por enfrentarse todos los puntos del encuentro.

Art. 10.- Los equipos que tengan que enfrentarse a un equipo retirado, jugarán su encuentro consiguiendo la totalidad de los puntos del encuentro.

Art. 11.- La uniformidad de los componentes de cada equipo será la misma. Hombres con pantalón o chándal y camisa, camiseta o polo. Mujeres con falda, falda-pantalón, chándal, pantalón o vestido corto y blusa, camiseta o polo.

Se prohíbe el uso de gorras o cualquier otra prenda fuera del uniforme de juego, salvo por lesión o prescripción facultativa.

La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el jugador/a o jugadores/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos jugadores/as.

Art. 12.- Las actas de los encuentros serán firmadas por los capitanes de los equipos. Las reclamaciones si la hubiere, se harán al dorso de las mismas o por escrito al efecto firmado por el capitán del equipo al delegado de la A.E.C.B. para este Campeonato.

Art. 13.- Durante los horarios de competición del campeonato está prohibido fumar en el área de jugadores, incluyendo los minutos de prácticas antes del comienzo de cada serie. De la misma manera se prohíbe tomar bebidas alcohólicas y comer (salvo frutas y alimentos azucarados) durante los horarios de competición, así como el uso de materiales, sustancias y grupos farmacológicos prohibidos (según lista de Resolución de 24 de mayo de 2001 del C.S.D.).

CAPITULO II SISTEMA DE JUEGO

Art. 14.- En todos los grupos se jugará bajo el sistema americano de lanzamiento, es decir, alternando pistas en cada cuadro. Todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán a un encuentro con el resto de equipos de su grupo, en total 9 partidas.

Art. 15.- Cada equipo dará su alineación antes de comenzar cada encuentro, (habrá una reunión previa de capitanes para establecer quien da la alineación en primer lugar) numerando sus jugadores del 1 al 4, disputando enfrentamiento individual de la siguiente manera:

- Jugador 1 del equipo A contra jugador 1 del equipo B
- Jugador 2 del equipo A contra jugador 2 del equipo B.
- Jugador 3 del equipo A contra jugador 3 del equipo B.
- Jugador 4 del equipo A contra jugador 4 del equipo B.
- Pareja “A”, jugadores 1 y 2 del equipo A contra jugadores 1 y 2 del equipo B
- Pareja “B”, jugadores 3 y 4 del equipo A contra jugadores 3 y 4 del equipo B

Art. 16.- En cada encuentro habrá 16 puntos en juego. Se contabilizarán los cuatro enfrentamientos individuales de cada uno de los jugadores de cada equipo, a razón de 2 puntos por ganar, 1 punto por empatar y 0 puntos por perder. Se otorgarán 2 puntos a la pareja que gane su partido, 1 punto por empatar y 0 por perder. Se otorgarán 4 puntos al equipo que derribe mas bolos sumando las partidas de sus cuatro componentes, 2 puntos en caso de empate y 0 al equipo que menos bolos derribe.

Art. 17.- Después de cada encuentro se podrán realizar los cambios que se estimen oportunos, tanto de jugadores/as como de posición de los mismos.

Art. 18.- Una vez terminado el Round Robin los empates se resolverán de la siguiente manera:

1. Mayor número de bolos derribados del equipo
2. Mayor número de puntos conseguidos en el encuentro de los equipos empatados.
3. Máxima partida de equipo.

Art. 19.- En cada una de las categorías se proclamará Campeón del Campeonato Nacional de Clubes de la A.E.C.B., el equipo del grupo que después de los 9 encuentros consiga quedar en el primer puesto de dicho grupo. En 3ª y 4ª División habrá dos campeones.

Art. 20.- Los equipos de promoción masculina y femenina se establecerán en grupos intentando formar una liguilla entre cada uno de los grupos que se establezcan jugando todos contra todos, siempre y cuando el número de los participantes lo posibilite. En caso contrario, jugarían a bolos tirados. No obstante los detalles se conocerán una vez finalizado el plazo de inscripción.

Masculina dos grupos uno de 9 equipos y otro de 8 equipos, ocho y siete enfrentamientos respectivamente: Promoción femenina un grupo de 5 equipos jugarán a doble vuelta, en total 8 partidos.

CAPITULO III ASCENSOS Y DESCENSOS

Art. 21.- Ascenderán a 1ª División femenina, los **dos** primeros equipos de 2ª que no tengan equipo en dicha División, Descenderán a 2ª Femenina los **dos** últimos clasificados de 1ª Femenina. Ascenderán a 2ª femenina los dos primeros equipos clasificados de promoción y descenderán de segunda femenina los dos últimos equipos clasificados.

Ascenderán a 1ª Masculina los **dos** primeros equipos de 2ª Masculina, que no tengan equipo en dicha división, descendiendo los dos últimos de 1ª. Ascenderán a 2ª Masculina los **dos** primeros clasificados de cada grupo de 3ª, que no tenga equipo en dicha división, descendiendo a 3ª Masculina los **cuatro** últimos clasificados de 2ª Masculina. Ascenderán a 3ª Masculina grupos “A” y “B”, los **dos** primeros clasificados de cada grupo de 4ª Masculina, que no tengan equipo en dicha división, descendiendo a 4ª Masculina los **dos** últimos clasificados de cada grupo de 3ª

Art. 22.- Ascenderán a 4ª Masculina los 2 primeros equipos de cada grupo de promoción y descendiendo a esta categoría los dos últimos equipos clasificados de cada grupo de 4ª Masculina.

Art. 23.- Si al descender a un grupo, existiese un equipo del mismo Club, éste descendería al inmediato inferior (incluso hacia promoción) y así sucesivamente si hubiese equipos de un mismo Club en otros grupos, salvo en promoción.

Art. 24.- De la misma manera ocurrirá con los ascensos, no podrá ascender a grupos inmediatos superiores un equipo que tuviese otro del mismo Club en ese grupo, en este caso sería el siguiente equipo clasificado, siempre que no concurriese la misma circunstancia, que la del que ascendiese. Si el ascenso es para 3ª o 4ª División, podrá haber un equipo del mismo club en cada uno de los grupos “A” y “B”, pero nunca más de uno.

Art. 25.- Solamente en los grupos de promoción o en el último grupo de cada categoría (en caso de no existir grupo de promoción) podrá haber equipos del mismo Club.

CAPITULO IV ASCENSOS LIGA NACIONAL

Art. 26.- En Categoría Masculina, para ascender a Liga Nacional se celebrará el Campeonato de Ascenso a final de temporada. Podrán disputar este Campeonato los OCHO primeros equipos clasificados a bolos tirados del IX Campeonato de Clubes, que no tengan equipo en 2ª División de Liga Nacional.

Art. 27.- En Categoría Femenina, para ascender a Liga Nacional se celebrará el Campeonato de Ascenso a final de temporada. Podrán disputar este Campeonato los OCHO primeros equipos clasificados a bolos tirados del IX Campeonato de Clubes, que no tengan equipo en División de Honor de Liga Nacional.

CAPITULO V ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Art. 28.- La A.E.C.B. para el desarrollo del Campeonato nombrará:

- Un Comité Organizador
- Un Comité de Competición para este Campeonato, encargado de resolver los problemas que puedan acaecer durante el transcurso de la competición, sin perjuicio de pasar informe al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.
- Un Delegado de la A.E.C.B. que en relación con los anteriores Comités coordinará los trabajos y actuaciones de los mismos. Al finalizar el campeonato

presentará un informe, así como los resultados al Vicepresidente 1º Deportivo de la A.E.C.B

CAPITULO VI PREMIOS y TROFEOS

Art. 29.- En todos los grupos de las dos categorías se entregarán trofeos a los dos primeros equipos clasificados, así como una placa o recuerdo para cada uno de los seis jugadores/as componentes del equipo.

En las categorías de promoción se entregarán trofeos a los dos primeros equipos de cada uno de los grupos, así como placa o recuerdo a cada uno de los seis jugadores/as.

Art. 30.-Se anotarán y guardarán los siguientes récords:

- Máxima serie de equipos
- Máxima partida de equipos
- Máxima serie individual
- Máxima partida individual.

Art. 31.- Se otorgará como premio, una inscripción gratuita en cualquier Torneo del Circuito de la AECB a los 4 primeros jugadores/ras que hayan derribado más bolos de las Divisiones siguientes 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Masculina y 1ª y 2ª Femenina, por tanto, obtendrán este premio un total de 16 jugadores y 8 jugadoras. Si un jugador no hace uso del premio antes del 14 de Diciembre de 2.009, se dará el mismo por satisfecho.

CAPITULO VII INSCRIPCIONES

Art. 32.- Los equipos que deseen participar en el Campeonato Nacional de Clubes de la A.E.C.B., deberán formalizar su inscripción remitiendo la hoja de inscripción donde deberá figurar el carné, nombre y dos apellidos de los jugadores de cada uno de los equipos, incluyendo los jugadores reservas.

Las inscripciones de los equipos deberán ser enviadas al correo deportes@aecb.es en el plazo de inscripción que se indique.

El Importe de la inscripción es de 120 euros, en lugar de los 140 del año pasado por equipo, y se abonarán en metálico, en la bolera correspondiente el día de juego.

DISPOSICION FINAL

Cualquier imprevisto no contemplado en este Reglamento, será solucionado por el Delegado de la A.E.C.B. y Comités Organizadores, con arreglo a los Estatutos y Régimen interno de la A.E.C.B.

El Vicepresidente Deportivo de la A.E.C.B.
FDO.: José Luí́s Ricote Andray